

VISTO:

La Nota S01:0028968/2017 caratulada: 2º Campamento Científico Educativo "La naturaleza: aula abierta, una propuesta inter-disciplinaria en la Educación Superior", presentada por la Lic. Lourdes Pralong, Secretaria de Extensión Universitaria de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Institucional del 2º Campamento Científico Educativo "La naturaleza: aula abierta, una propuesta inter-disciplinaria en la Educación Superior" organizada por el Profesorado en Biología y docentes de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología;

Que el mismo se presenta como una propuesta científica, didáctica y educativa, en post de fortalecer los aprendizajes académicos de los estudiantes de 3º y 4º de dicho profesorado, en donde se desarrollaron una serie de actividades, con un trabajo colaborativo de los docentes que consistieron en la observación e interpretación de la naturaleza y el reconocimiento e identificación de especies animales y vegetales nativas y exóticas, una serie de juegos lúdicos de enseñanza formal;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho favorable recomendando declarar de Interés Institucional la actividad;

Que este Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2017, considera el citado despacho de comisión aprobándolo por unanimidad;


Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

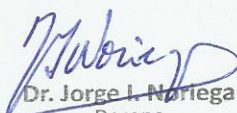
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declárese de Interés Institucional al 2º Campamento Científico Educativo "La naturaleza: aula abierta, una propuesta inter-disciplinaria en la Educación Superior", realizado los días 7 y 8 de Octubre de 2017 en el Parque Nacional "El Palmar", organizado por estudiantes y docentes del Profesorado en Biología de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.


Dr. Jorge I. Nariega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.

